

ocurrir, y áno haber nombrado el Cavildo Comunal  
para que junto con los de esta Ciudad aycolasen estas  
funciones, se le escriba papel manifestando estas

justas quejas, y sentimientos, y que espere del Cavildo  
la debida satisfaccion para guardar y conservar la  
buena armonia y correspondencia entre uno, y otro

Cuspo; Comotambien el que disponga Proxion General

segun lo pide el Atmo. senor Obispo, y de lo  
papel se ponga copia á continuacion de este Cavildo, y  
envista de su respuesta. Redara la correspondiente á su

Atma que disponga de otras providas donde la Civ.  
lotenga por conveniente pagar dar gracias á todo Poderoso

por esta noticia, y estimular al Pueblo lo excite por  
los singulares beneficios que resultan á esto

De mo.

Juan Ant. de Luemes  
del Cavildo

Antemi.

Gonzalo Chamorro

